LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL META
ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-065-2026.

LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus facultades legales y en especial, las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que:

Mediante **Decreto No. 275 del 22 de mayo de 2020**, se delegó en los secretarios de Despacho y la Secretaría de Comunicaciones, la facultad para ordenar gastos y suscribir los actos administrativos relacionados con la función precontractual, contractual y pos-contractual, incluyendo la facultad de la celebración y firma de contratos y toda clase de convenios.

Que se requiere designar a las personas que conformarán el Comité Asesor y Evaluador que evaluará las propuestas según los factores previstos en la Invitación Pública dentro de los procesos No. GCSJ-MC-065-2026, para realizar una selección objetiva.

EN CONSECUENCIA:

1. Designar el Comité Asesor y Evaluador que evaluará la propuesta según los factores previstos en la Invitación Publica dentro de los procesos de mínima cuantía No. GCSJ-MC-065-2026, cuyo objeto es: **"Difundir a través de un medio de comunicación radial, las acciones, resultados y logros del Plan de Desarrollo "El Gobierno de la Unidad" alcanzados por la Gobernación del Meta para aportar al progreso y bienestar de la población del departamento",** el cual estará compuesto por las siguientes personas:

VERIFICACION	NOMBRE	DEPENDENCIA
Documentos de Orden Técnico, Económico y Jurídico	JAVIER FELIPE MENDEZ RODRIGUEZ	SECRETARIA DE COMUNICACIONES

2. El Comité Asesor y Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales que señala la Ley, así mismo recomendará a la **Secretaría De Comunicaciones del Departamento**, competente contractual en los procesos de **SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA** No. GCSJ-MC-065-2026, el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la verificación y evaluación que se efectúe; sin perjuicio del apoyo directo que por su parte deberá cumplirse dentro de las audiencias establecidas en el cronograma del proceso.

3. Cabe recordar que el cierre del presente proceso de selección se encuentra para el día **22 de mayo de 2026 a las, 8:00 a.m.** y el informe de Evaluación debe ser entregado el día **25 de mayo de 2026**, en medio físico a la Gerencia de Asuntos Contractuales, para ser publicado en el Portal Único de Contratación.

4. Así mismo, se le convoca mediante la presente designación para que asistan a audiencias programadas dentro del cronograma establecido para el presente proceso de selección.

Dado en Villavicencio, el día veinticinco (25) del mes de mayo de 2026.

SONIA LIZETH RAMOS HENAO
Secretaria de Comunicaciones